RESOLUCIÓN CS Nº 439/10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 9 SEP 2010

Expediente Nº 2.506/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Fundación Dido solicita que el Programa AM 25 de la Universidad Nacional de Salta pase a llamarse "Georgina Droz", y

CONSIDERANDO:

U.N.Sa.

Que la Prof. Georgina Graciela Droz fue Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ciencias de la Educación de esta Universidad.

Que durante su gestión ha promovido el desarrollo del Programa AM25 que posibilita el ingreso a la Universidad de Adultos Mayores de 25 años, sin estudios secundarios completos, con el fin de lograr "el más amplio acceso del pueblo a la cultura".

Que el Programa AM 25 se implementó entre 1973 y 1976, y luego desde 1995 hasta la fecha, propiciando una perspectiva amplia e inclusiva de los estudios universitarios.

Que la interrupción del Programa en el año 1976 fue producto del avasallamiento universitario que llevó adelante el gobierno de la dictadura militar.

Que la Comisión de Derechos Humanos de esta Universidad adhiere a la propuesta de la Fundación Dido y aconseja que se apruebe la denominación de "Georgina Droz" al Programa AM 25 de esta universidad.

Que el Consejo Superior puede reconocer la trayectoria de docentes que han realizado importantes aportes al desarrollo de esta Universidad, en diferentes épocas y bajo diversas circunstancias y mucho más donde, en caso como éste, donde fueron objeto de persecución y muerte por trabajar para el logro de mejores oportunidades educativas.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 230/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del 9 de setiembre de 2010)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Instituir el nombre de "Georgina Droz" al Programa AM 25 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, familiares de Georgina Droz, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Fundación Dido, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA Sacratario Consejo Superjor Uppereidad Nacional de Satia

Vicerrector
Universidad Nacional de Salta